

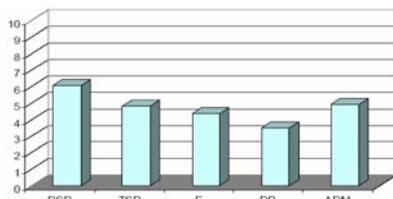
SECRETARÍA DE SALUD LABORAL DE CASTILLA Y LEÓN

“Cuatro ojos ven más que dos...”

La semana pasada, una semana trágicamente marcada por los accidentes mortales en el trabajo, tuvo lugar en Madrid el **Encuentro Anual de Asesoras y Asesores de salud laboral de CC.OO.** En el mismo, los técnicos de prevención de los diferentes territorios sometieron a discusión las que identificamos como debilidades y fortalezas de la red de asesoramiento técnico-sindical de CC.OO.; y en el que se trató de ofrecer nuestra pequeña contribución para eliminar las debilidades e incidir en nuestros puntos fuertes.

En el encuentro se han abordado diversos asuntos de especial actualidad e interés relacionados con la salud en el trabajo, reuniéndose junto con los responsables de salud laboral del sindicato, y en un ambiente marcadamente participativo, más de un centenar de técnicos de prevención provenientes de todas las Comunidades Autónomas.

La eminente orientación práctica del encuentro, no nos ha impedido contar con la presencia de destacadas personalidades en el mundo de la prevención, como Fernando Rodrigo (Director de ISTAS) y Pere Boix (Director del Observatorio de Salud Laboral, O.S.L.), quienes transmitieron el grave problema existente por la mala calidad y excesiva burocratización de los servicios de prevención ajenos (S.P.A.). Así, Pere Boix explicó como el O.S.L. está desarrollando un proyecto que está examinando la calidad de los S.P.A., a través de la realización de diversas encuestas a técnicos y directivos de los S.P.A., delegados de prevención, representantes de la administración y empresarios.



Resultados del estudio. [DESCARGA](#)

Como se puede ver en el gráfico los resultados obtenidos hasta la fecha no han sido nada alentadores, puesto que la inmensa mayoría de los encuestados han puntuado la calidad de los S.P.A. con una nota por debajo del 5.

El estudio, aún en fase de desarrollo, pretende como elaborar entre otros, y como herramienta fundamental: Una guía sindical para nuestros delegados y delegadas de prevención.

Por su parte, el director de ISTAS abordó las coordenadas políticas y sindicales en las que se enmarca nuestro trabajo diario.



Momento en el que el Director de Istas hacía su exposición.

Debido a su orientación práctica, cobró especial relevancia la exposición de varias experiencias de intervención contadas en boca de sus propios protagonistas. En concreto, uno de los asesores de Aragón, explicó el acuerdo alcanzado por el Gobierno de Aragón, CC.OO. y Expoagua (empresa principal) con el fin de controlar la aplicación de la normativa en materia de prevención de riesgos durante la realización de las obras.

La asesora de Cantabria incidió en la especial dificultad que representa el reconocimiento de las enfermedades profesionales, exponiendo el supuesto de un trabajador infectado de hepatitis en su lugar de trabajo –un centro de residuos sanitarios– que tras una tenaz lucha no consiguió el reconocimiento del origen laboral de su enfermedad.

El caso de Ceuta es tristemente repetitivo, narrándose las dificultades y trabas que se pusieron a la actuación de CC.OO. para la investigación de un accidente mortal.

En la Comunidad Autónoma Canaria, tomando en cuenta la especial relevancia del sector turístico en las islas, se nos explicaron los avances experimentados en el reconocimiento de los problemas músculo-esqueléticos sufridos por las camareras y camareros de piso de los hoteles.

Como cada caño, los diversos talleres realizados han sido fuente constante de ideas y propuestas de cambios. En concreto este año se han abordado los siguientes temas:

Taller de Comunicación: Centrado, más que en el intercambio de experiencias, en la adquisición de nuevas habilidades que permitan mejorar las habilidades de comunicación de l@s asesor@s.

Riesgo durante el embarazo: Se intentó profundizar en los problemas que está suscitando en los gabinetes el reconocimiento de la prestación por riesgo durante el embarazo.

Barefoot research: Se trató de la propuesta elaborada por la Organización Internacional de Trabajo en colaboración con diversos activistas sindicales, sobre la utilización de herramientas sencillas de investigación que permitan generar respuestas y una mayor participación en materia de salud laboral.

Calidad de los informes técnicos de higiene: Taller dirigido a identificar los elementos clave de la evaluación específica de riesgos, así como las carencias más habituales en los informes técnicos.

Istas 21, versión corta. El objetivo de este taller fue el de aprender a utilizar la versión corta del ISTAS 21 como una herramienta para hacer acción sindical en riesgos psicosociales.

Ergonomía: Se discutieron estrategias de intervención sindical en ergonomía.

Por último, la novedad más destacable del encuentro, fue la inclusión de un nuevo apartado denominado: **Qué Quieres Contar, Qué Quieres Qué Te Cuenten.** Un espacio con el que se ha querido contribuir a que cada uno/a tenga un “encuentro a su medida”, recogiendo con anterioridad al encuentro las sugerencias de l@s asesor@s, con el fin de poder tratar aquellas cuestiones que suscitan un mayor interés en el trabajo diario. El espacio, que no contaba con una estructura predefinida, contó con tres grupos que compartieron las experiencias vividas por los compañeros en lo referente a: *La divulgación de las EE.PP. en los centros de atención primaria; las Experiencias Sindicales de Intervención en riesgos psicosociales; y el Proyecto de sustitución de disolventes en diferentes territorios.*

En definitiva, el encuentro nos demuestra nuevamente lo mucho que aún podemos aprender los unos de los otros, por que sin lugar a dudas siempre cuatro ojos ven más que dos.

www.castillayleon.ccoo.es

EL ASESOR RESPONDE

Por tu Seguridad Cuenta con Nosotros

☑ El pasado mes de enero tuve un accidente de trabajo en el que me rompí un brazo. En la actualidad estoy en tratamiento con la Mutua, y en lugar de notar mejoría, cada vez me duele más, por lo que sospecho que el tratamiento médico que estoy recibiendo no es el adecuado, ¿Qué puedo hacer ante esta situación?

El escenario que describes se conoce como supuesta “mala praxis médica”, y ante esta situación debes de seguir una serie de pasos:

Lo primero que debes hacer es acudir al centro asistencial de la Mutua que te está tratando, y formular tu queja o reclamación ante el responsable del centro o incluso ante el propio médico que lleva tu caso.

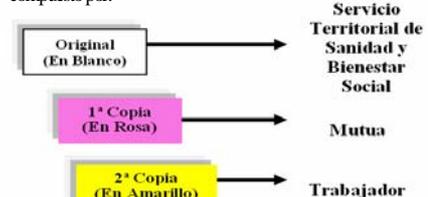
Es muy importante que este tipo de reclamaciones se hagan por escrito, por lo que para ello las Mutuas están obligadas a poner a disposición de todos los usuarios unas “Hojas de reclamaciones y sugerencias”. Estos impresos son documentos oficiales y concretamente en nuestra comunidad se regulan expresamente a través del **Decreto 40/2003 y Orden SAN/279/2005.**

Debido a que el número de quejas y reclamaciones ante las Mutuas cada día van en aumento, es necesario que se tengan claras unas nociones básicas sobre el uso de las Hojas de reclamaciones y sugerencias:

1º. Es OBLIGATORIO que todas las Mutuas dispongan en sus centros de atención de Hojas de reclamaciones. (En diversas ocasiones muchos trabajadores y trabajadoras llegan

a nuestras Asesorías de Salud Laboral, denunciando que la Mutuas no les da la “hoja”, ya que argumentan que no disponen de ningún documento de este tipo. Esta negativa por parte de las Mutuas tiene como única finalidad que tu queja no quede registrada por escrito.)

Por lo que cuando en la Mutua, no se disponga de hojas de reclamaciones y sugerencias, se niegue a entregarlas, o rechace, una vez formuladas, recibirías o diligenciarlas adecuadamente, tienes que hacer constar tal circunstancia, y podrás dirigir la reclamación o sugerencia directamente al Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social correspondiente de tu provincia. 2º. Cada hoja de reclamaciones debe de tener, bien en la parte inferior o en la superior, un número correlativo, y estará formada por un juego unitario de impresos autocallables, compuesto por:



3º. Normalmente en el encabezado de la “Hoja” aparecerán dos opciones:

Reclamación Sugerencia

Lo normal, (como suele ocurrir en el 99% de los casos) es que se tenga que señalar con una X lo que proceda. Es importante tener en cuenta que no es lo mismo poner una reclamación que una sugerencia, ya que la sugerencia tiene como última finalidad promover cualquier tipo de mejora, y una reclamación es una manifestación expresa sobre un defecto concreto de la Mutua.

Pues bien, en algunos casos las mutuas, y con el único fin de confundir al usuario, en lugar de poner la frase habitual de: “Táchese lo que proceda”, redactan la frase de manera inversa, es decir: “Táchese lo que **no** proceda”. Como lo lógico es tachar lo que procede, se están produciendo muchos casos en los que sin querer, muchas quejas se convierten en sugerencias con la consiguiente desventaja que esto supone.

4º. Una vez que se rellena la Hoja de reclamación, ésta se trasladará inmediatamente al Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social, a través del cual recibirás respuesta razonada a tu queja, en plazo y por escrito.

A pesar de que el hecho de rellenar la Hoja de reclamaciones es muy importante, es conveniente que además lleves a cabo otro tipo de actuaciones:

Una vez que tienes la reclamación realizada debes de acudir a la Asesoría de Salud Laboral de CC.OO. más cercana a tu domicilio, donde allí los Técnicos del sindicato te asesorarán y te aconsejarán. Desde CC.OO. se dispone de una amplia red de interlocución con las Mutuas y se procederá a la resolución del problema.

"Don. José Álvarez Fernández, (1934-2008) Todo un ejemplo a seguir...



José Álvarez Fernández (más conocido por Pin) nació en el valle de Langreo (Asturias) en el año 1934 y falleció el pasado lunes día 19 de mayo del 2008 en Valladolid. Toda su vida estuvo vinculada al sector de la construcción, lo que le permitió conocer muy de cerca la realidad de este sector. Un grandísimo experto en el terreno de la prevención de riesgos laborales, pero ante todo, una gran persona.

La Secretaría de Salud Laboral y la Federación de Construcción, Madera y Afines de CC.OO. de Castilla y León han querido mostrar su pesar por el fallecimiento de José Álvarez Fernández, un colaborador habitual de nuestra organización y firme defensor de la prevención en el ámbito laboral.

Álvarez Fernández fue galardonado, a propuesta de CC.OO., con el I Premio de Castilla y León en Prevención de Riesgos Laborales en el año 2000, además de dejarnos un legado de casi una veintena de obras relacionadas con aspectos tales como son la seguridad y la salud laboral en el trabajo en el sector de la construcción, alguno de los cuales editado por Comisiones Obreras.

Sin embargo, es de destacar la gran categoría humana y profesional de este hombre, en palabras de Mariano Sanz Lubeiro, Secretario Regional de Salud Laboral de CC.OO. en Castilla y León y gran conocedor de su persona: "Se trata de un hombre que creía en la prevención a pies juntillas y eso lo ponía en práctica en el ámbito de la construcción. Trabajaba codo con codo con sus empleados. Y debido a su formación multidisciplinar tenía una alta cualificación como docente a la hora de encauzar a los nuevos técnicos del sector. En definitiva, todo un ejemplo a seguir para todos nosotros".

Además, Sanz Lubeiro ha querido apuntar su compromiso vital en un campo tan complicado como el de la construcción: "Pin, además de formarnos en muchos aspectos técnicos relacionados con este mundo, nos transmitió su concepto humanista de la prevención, del cual nos sentimos partícipes".

LEGISLACIÓN Y JURISPRUDENCIA

El Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) ha reconocido como accidente laboral el infarto de una empleada tras tener una discusión con su máximo responsable en la empresa.

CC.OO., que ha sido el sindicato que ha presentado la reclamación ante el INSS, ha expuesto que la trabajadora en cuestión realizaba tareas de la limpieza en una empresa vizcaína del sector de servicios deportivos en la que, "durante años, había soportado un trato insostenible por parte del máximo cargo de la empresa". El pasado mes de enero, debido a una fuerte discusión con esta persona, la trabajadora sufrió en su puesto un cuadro de ansiedad, con desvanecimiento y dificultades respiratorias, motivo por el cual tuvo que ser hospitalizada.

En principio la enfermedad se le diagnosticó como enfermedad común, motivo por el cual la trabajadora representada por CC.OO. reclamó ante el INSS. El sindicato presentó como prueba documental ante el Instituto de la Seguridad Social de Alava, territorio de residencia de la empleada, además del testimonio del Delegado de CC.OO., otros testimonios de compañeros de trabajo. Hecho que derivó en que el INSS haya reconocido el derecho a la trabajadora a que sea la mutua de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales la responsable de la prestación como contingencia profesional por el tiempo total que esté la

trabajadora de baja".

CC.OO. destaca el alarmante aumento en el número de este tipo de casos, en los que se quieren hacer pasar daños derivados del trabajo como contingencias comunes, por lo que anima a los trabajadores a "denunciar estos actos, que atacan la dignidad de trabajadores y trabajadoras".

Una sentencia del Tribunal Superior (TS) considera que la empresa debe de cambiar de puesto de trabajo a una taquillera ya que el contacto con el dinero agrava su patología ansioso-depresiva.

La trabajadora sufría una patología ansioso-depresiva, que obstaculizaba su labor profesional como taquillera, ya que el contacto directo con el dinero generaba en ella una angustia permanente. Por esta razón solicitó un cambio en el puesto de trabajo que fue denegado por la empresa.

Sin embargo, el TS entiende que la empresa tiene la obligación de prevenir la aparición de posibles conductas de estrés o, una vez aparecidas, adecuar el puesto de trabajo a dichas condiciones personales del empleado. El deber genérico de garantizar la seguridad y salud de los trabajadores a su servicio supone atender a cualquier condición del trabajo que pueda ser fuente de riesgo, para prevenir o aminorar sus posibles resultados dañinos.

[Descarga Sentencia](#)



ASL acción en salud laboral

asesorías de prevención

AVILA
Plaza de Santa Ana, nº 7 - 05001
Teléfono 920 222 564

BURGOS
San Pablo, nº 8 - 09002
Teléfono 947 257 800

LEÓN
Roa de la Vega, nº 21 - 24001
Teléfono 987 234 422

Ponferrada
Doctor Fleming s/n
Teléfono 987 427 911

PALENCIA
Plaza Abilio Calderón, nº 4, 2º - 34001
Teléfono 979 741 417

ZAMORA
Plaza de Alemania, nº 2, 5ª - 49001
Teléfono 980 522 778

SALAMANCA
Arco de la Lapa, nº 2, 3º - 37001
Teléfono 923 271 260

SEGOVIA
Severo Ochoa, nº 2 - 40002
Teléfono 921 420 151

SORIA
Vicente Tutor, nº 6 - 42001
Teléfono 975 233 644

VALLADOLID
Plaza de Madrid, nº 4, 5ª - 47001
Teléfono 983 391 516

PUBLICACIONES

TABACO.

¿Qué coste tiene para tu salud?



El Departamento de Drogodependencias perteneciente a la Secretaría Regional de Salud Laboral de CC.OO. ha editado este panfleto (tamaño carné), en el que se ha querido dejar plasmado de manera muy sencilla varios apartados:

- Un recordatorio sobre las principales modificaciones que introdujo la "Ley antitabaco", ya que según datos del Comité Nacional para la Prevención del Tabaquismo (CNPT), en la actualidad el 15% de los españoles afirma que en su trabajo sigue expuesto al humo de tabaco.
- El coste del tabaco, tanto desde el punto de vista de la salud, como del "bolsillo".
- Los beneficios que conlleva el dejar de fumar.
- Principales contaminantes que contiene un cigarrillo.

Noticias Breves

Desde el pasado mes de abril, la Secretaría de Salud Laboral de CC.OO. de Castilla y León con la colaboración de la Federación Regional de Sanidad, esta realizando en Valladolid una campaña de divulgación del RD 1299/2006 por el que se aprueba el nuevo Cuadro de Enfermedades Profesionales. La campaña que está dirigida a personal médico y de enfermería de Atención Primaria y que se está desarrollando tanto en los Centros de Salud de la capital como de la provincia, trata de transmitir los objetivos, contenidos y modificaciones del Decreto de EEPP. Hasta la fecha se han visitado 20 Centros de Salud, con una participación de 366 profesionales sanitarios.

El director general de la mutua Fremap, Carlos Llana, ha pedido que los médicos de las mutuas puedan también dar el alta médica a los trabajadores con enfermedades comunes y no sólo en el caso de accidentes de trabajo, como sucede actualmente, como fórmula para reducir el absentismo.

La Unión Regional de CC.OO. ha organizado para el próximo día 6 de junio en Valladolid una jornada dedicada a la *Situación actual y perspectivas de la Inspección de trabajo*. En la jornada, que está dirigida a delegados de personal y demás cuadros sindicales intervendrán entre otros, los Secretarios de Empleo, de Salud Laboral y de Acción Sindical.

Según los datos recogidos en la Memoria de 2007, la Inspección de Trabajo y Seguridad Social inspeccionó 433.701 centros de trabajo, dando lugar a 433.361 actuaciones en materia de Prevención de Riesgos Laborales. El 17,9% del total de actuaciones se han dedicado a la inspección de las condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo; el 9,7% a la formación e información a los trabajadores y el 7,5% a la vigilancia de la salud. En cuanto a la distribución por sectores de actividad económica fue: Construcción (54,7%), Industria Siderometalúrgica (7,6%), Servicios Profesionales (6,2%), y Comercio (6,1%).

CC.OO. junto con UGT y los empresarios de la industria del metal, van a suscribir un nuevo acuerdo sobre prevención de riesgos laborales, con dos novedades importantes: una es la creación de una tarjeta profesional para el sector y otra es la creación de un órgano paritario para desarrollar la Estrategia de Seguridad y Salud Laboral 2007-2010.

Visítanos en:

www.castillayleon.ccoo.es
y
www.foremcyl.es

Por tú seguridad
cuenta con nosotros

Y recuerda:

Si quieres aportar alguna opinión o sugerencia envíanos un correo a: boiccoot@leon.ccoo.es